

DOCUMENTO _CERTIFICADO: 7 akordioa ZIURTAGIRIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MKMTD-PCDPX-AW94E Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 17/07/2023 14:51
	ESTADO FIRMADO 17/07/2023 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51030 MKMTD-PCDPX-AW94E 6FE3074A7FAE16A4FE699C3213AF9206976F690B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

**JON TXOPITEA ZUGADI, ARABAKO LURRALDE HISTORIKOKO
BARRUNDIAKO UDALEKO IDAZKARI-KONTUHARTZAILE NAIZEN HONEK,**

ZERA EGIAZTATZEN DUT: Udalbatzak, 2023ko uztailaren 13an egindako
bilkuran, besteak beste, honako erabaki hau hartu zuela:

**7.- OZAETAKO SOZIALIZAZIO-
ERAIKINAREN HERRI-JABARIKO
EMAKIDA-PROIEKTUAREN
LIZITAZIO-PROZEDURA.**

OINARRIA: Udalbatzak, 2023ko
uztailaren 13an egindako bilkuran,
hau erabaki zuen:

"LEHENA.- Ozaetako sozializazio-eraikinaren erabilera
pribatiboari dagozkion lizitazio-oinarriak eta emakida
oinarritzeko proiektua behin-betiko onartzea".

GERTUA IZANIK: Erabilera anitzeko
eraikin horren jabari publikoaren
emakida zuzeneko emakida bidez
lizitatzeari planteatzeko dela.

GERTUA IZANIK: Lizitazioa arautuko
duten administrazio-klausula
zehatzen agiriak eginda daudela.

OINARRIA JURIDIKOA: ekainaren
13ko 1372/1986 Errege Dekretuaren
bidez onartutako Toki Erakundearen
Ondasunei buruzko
Erregelamenduaren 78.2 artikulua
arabera, emakidak lizitazioa egin
ondoren eta Herri Administrazioen
kontratuei buruzko legeriaren arabera
emango dira.

Era berean, Herri Administrazioen
Ondareari buruzko azaroaren 3ko
33/2003 Legearen 93.1 artikulua
(oinarritzakoa, azken xedapenetako
bigarrenean ezarritakoaren arabera)
adierazten du jabari publikoko

**7.- PROCEDIMIENTO LICITATORIO
DEL PROYECTO DE CONCESION
DEMANIAL DEL EDIFICIO DE
SOCIALIZACION DE OZAETA.**

VISTO: Que el Ayuntamiento-Pleno,
en sesión celebrada el 13 de julio de
2023, acuerda:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de que
ha de servir de base a la concesión y las bases de
licitación correspondientes al uso privativo del edificio de
socialización de Ozaeta".

RESULTANDO: Que se plantea la
licitación de la concesión de dominio
público de dicho edificio multiusos por
concesión directa.

RESULTANDO: Que se encuentran
confeccionados los pliegos de
cláusulas administrativas particulares
que han de regir la licitación.

CONSIDERANDO: Que de
conformidad con el artículo 78.2 del
Reglamento de Bienes de las
Entidades Locales, aprobado por Real
Decreto 1372/1986, de 13 de junio,
las concesiones se otorgarán previa
licitación y con arreglo a la legislación
de contratos de las Administraciones
Públicas.

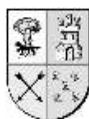
En idéntico tenor, el artículo 93.1 de la
Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del
Patrimonio de las Administraciones
Públicas (de carácter básico de
conformidad con lo establecido en su
Disposición Final Segunda) indica que

DOCUMENTO _CERTIFICADO: 7 akordioa ZIURTAGIRIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MKMTD-PCDPX-AW94E Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 17/07/2023 14:51
	ESTADO FIRMADO 17/07/2023 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51030 MKMTD-PCDPX-AW94E 6FE3074A7FAF6A6FE691C3213AF9206976F680B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategoriza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

ondasunen gaineko emakidak lehia bidez emango direla.

el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia.

Ondare-legeriak egiten duen igorpenaren arabera, kontratu honi aplikatuko zaizkio kontratuak prestatzeko arauak, SPKLren 115. artikulutik 130.era bitartekoak eta kontratuak esleitzeko arau orokorrak, SPKLren 131. artikulutik 155.era bitartekoak.

De acuerdo con la remisión que efectúa la legislación patrimonial serán aplicables a este contrato, las normas de preparación de los contratos, artículos 115 a 130 de la LCSP y las normas generales de adjudicación de los contratos, artículos 131 a 155 de la LCSP.

Hala ere, zuzenean ematea erabaki ahal izango da Herri Administrazioen Ondareari buruzko azaroaren 3ko 33/2003 Legearen 137.4 artikuluan aurreikusitako kasuetan, behar bezala justifikatutako salbuespenezko inguruabarrak gertatzen direnean edo legeetan ezarritako beste kasu batzuetan.

No obstante, podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, cuando se den circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, o en otros supuestos establecidos en las leyes.

Udalbatzak, aho batez, zera erabakitzen du:

El Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad, acuerda:

LEHENA.- "Ozaetako sozializazio-herri-jabariko emakidarako" kontratazio-espeditatea onartzea, zuzeneko emakida-prozeduraren bidez, eta lizitaziorako deialdia egitea.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento de concesión directa, para el de "Concesión demanial del edificio de socialización de Ozaeta", convocando su licitación.

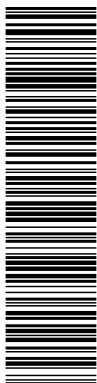
BIGARRENA.- Kontratua arautuko duten administrazio-klausula zehatzen agiriak onartzea (l. Eranskina).

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato (Anexo I).

HIRUGARRENA.- Lizitazio-iragarkia kontratatzailearen profileen argitaratzea, Sektore Publikoko Kontratuen azaroaren 8ko 9/2017

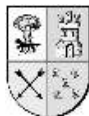
TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

DOCUMENTO _CERTIFICADO: 7 akordioa ZIURTAGIRIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MKMTD-PCDPX-AW94E Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 17/07/2023 14:51
	ESTADO FIRMADO 17/07/2023 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51030 MKMTD-PCDPX-AW94E 6FE307A7FAF16A4FE6891C3213AF9206876F680B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_id=12&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

Legearen III. eranskinean jasotako Público.
edukiarekin.

LAUGARRENA.- Kontratatzailearen profilean argitaratzea kontratazio-espeditzea osatzen duten agiri guztiak, bereziki administrazio-klausula zehatzen agiria. Eskaintzak aurkezteko beharrezkoa den dokumentazioa lizitazio-iragarkia argitaratzen den egun berean eskuratu beharko da.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público por Adjudicación Directa.

Asunto: Edificio de socialización. Ozaeta. Concesión de uso privativo.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público que tiene las siguientes características:

Localización	Euskaldunberri Plaza
Clase:	Dominio público. Servicio público
Superficie:	72,56 metros cuadrados
Uso:	Servicios de socialización / Economato
Año de Construcción:	2022

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

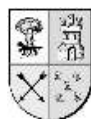
La forma de adjudicación de la concesión será la adjudicación directa.

DOCUMENTO _CERTIFICADO: 7 akordioa ZIURTAGIRIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MKMTD-PCDPX-AW94E Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 17/07/2023 14:51
	ESTADO FIRMADO 17/07/2023 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51030 MKMTD-PCDPX-AW94E 6FE3074A7FAE16A4FE6691C3213AF9206976F680B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ent_id=12&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

La elección de la adjudicación directa como procedimiento de adjudicación se basa en las siguientes consideraciones:

La finalidad de la concesión es clara: crear un núcleo de socialización en el núcleo central del municipio (Ozaeta), para ello, la administración local entiende que la asociación municipal sin ánimo de lucro "OKT Elkartea – Barrundiako Kontsumitzaile Taldea" es la que cumplirá con la finalidad del proyecto, esto es, ofrecer un servicio como "Economato" para el conjunto del vecindario del municipio, constituyendo un centro en el que aprovisionarse de elementos de primera necesidad (elemento fundamental para la pervivencia del municipio durante la crisis derivada del COVID-19), además de mostrar su eficacia como punto de difusión de los elementos turísticos del municipio y de la comarca, por último, debatir sobre temas de actualidad del municipio y generar sinergias entre la propia ciudadanía.

Los fines de dicha Asociación coinciden, en su conjunto, con las finalidades a obtener con la concesión demanial del edificio:

- .- Promover la producción local y agroecológica de los alimentos.
- .- Promover un modelo de agricultura de carácter no productivista, sino social y solidario, generador de empleo, protector del medio y ligado a la tierra.
- .- Promover el consumo responsable de productos locales, de temporada y productos bajo los criterios de la agricultura ecológica.
- .- Impulsar y facilitar las relaciones directas y justas entre personas productoras y consumidoras, y los canales cortos de comercialización.
- .- Contribuir a la preservación mediante el consumo responsable, de la cultura, tradiciones, población y, en definitiva, la vida de nuestro entorno rural.
- .- Potenciar la participación de la mujer en todos los foros y estamentos relacionados con el sector agrario y el medio rural.
- .- Defender y promover, en su ámbito de actuación, el desarrollo profesional, humano y social de las mujeres, en especial, el de las mujeres rurales, teniendo en cuenta su problemática específica.
- .- Defender e impulsar actividades de promoción turística sostenible en el municipio de Barrundia y en la Lautada, buscando la coordinación con los agentes públicos y privados que están trabajando en esta línea en la comarca.
- .- Promover la normalización lingüística en el ámbito personal y social entre las personas socias.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

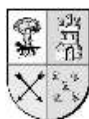
Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al

DOCUMENTO _CERTIFICADO: 7 akordioa ZIURTAGIRIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MKMTD-PCDPX-AW94E Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 17/07/2023 14:51
	ESTADO FIRMADO 17/07/2023 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51030 MKMTD-PCDPX-AW94E 6FE3074A7FAE16A4FE699C3213AF9208976F690B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=12&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.barrundia.eus.

CLÁUSULA CUARTA. Canon

No se establece ningún tipo de canon en función a los objetivos a materializar.

CLÁUSULA QUINTA. Duración

El plazo de utilización del bien de dominio público será de 10 años.

CLÁUSULA SEXTA. Obras o Instalaciones a Realizar por la persona Concesionaria

No se define ningún tipo de obra o instalación a realizar por la persona concesionaria.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Deberes y Facultades de la persona Concesionaria

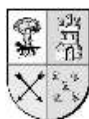
- .- Derecho a usar de forma privativa, limitativa y excluyente el dominio público objeto de la concesión.
 - .- Obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad.
 - .- Gestionar y explotar la actividad.
 - .- Obligación de mantener en buen estado el dominio público utilizado.
 - .- Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.
 - .- Abonar los gastos de suministro del edificio objeto de concesión (energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento).
 - .- Concertar un seguro de responsabilidad civil por la explotación del edificio objeto de la concesión por importe mínimo de 100.000,00 euros. La asociación remitirá copia de los seguros contratados y de sus sucesivas actualizaciones al Ayuntamiento.
 - .- Cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y personas con discapacidad.
- No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución de la concesión y el Ayuntamiento de Barrundia, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder de dirección y organización de la persona adjudicataria en todos los ámbitos y órdenes conforme a lo establecido normativamente, siendo, por tanto, la persona adjudicataria la única

DOCUMENTO _CERTIFICADO: 7 akordioa ZIURTAGIRIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MKMTD-PCDPX-AW94E Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 17/07/2023 14:51
	ESTADO FIRMADO 17/07/2023 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51030 MKMTD-PCDPX-AW94E 6FE3074A7FAF16AF6691C3213AF9206976F680B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=12&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables, en especial, en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y fiscales.

CLÁUSULA OCTAVA. Facultades de la Corporación

- .- Interpretar el régimen de la concesión y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- .- Modificar la concesión por razones de interés público debidamente justificadas.
- .- Dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren, o sin él cuando no procediere.
- .- Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y construcciones.

CLÁUSULA NOVENA. Reversión

Al término del plazo de la concesión, revertirán a la Corporación los bienes objeto de la concesión, debiendo la persona contratista entregarlos con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

CLÁUSULA DÉCIMA. Extinción de la Concesión

La concesión otorgada se extingue:

- .- Por vencimiento del plazo.
- .- Por desaparición del bien sobre el que hayan sido otorgadas.
- .- Por desafectación del bien.
- .- Por renuncia de la persona concesionaria.
- .- Por rescate.
- .- Por resolución judicial.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar oferta la persona jurídica denominada "OKT Elkartea-Barrundiako Kontsumitzaile Taldea", que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en prohibiciones para contratar.

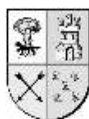
1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

DOCUMENTO _CERTIFICADO: 7 akordioa ZIURTAGIRIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MKMTD-PCDPX-AW94E Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 17/07/2023 14:51
	ESTADO FIRMADO 17/07/2023 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51030 MKMTD-PCDPX-AW94E 6FE307A7FAF16AF6691C3213AF9206876F680B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=12&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

.- En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritas, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. La prueba, por parte de las personas empresarias, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Presentación de la Oferta y Documentación Administrativa

12.1 Condiciones previas.

La proposición de la persona interesada deberá ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la persona licitadora del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

12.2 Lugar y plazo de presentación de oferta.

La presente licitación tiene carácter electrónico. La persona licitadora deberá preparar y presentar su oferta obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por la persona licitadora.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

La proposición, junto con la documentación preceptiva se presentará, dentro del plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación

DOCUMENTO _CERTIFICADO: 7 akordioa ZIURTAGIRIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MKMTD-PCDPX-AW94E Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 17/07/2023 14:51
	ESTADO FIRMADO 17/07/2023 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51030 MKMTD-PCDPX-AW94E 6FE3074A7FAF16A4FE6891C3213AF9208976F680B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi pone a disposición de candidatas y entidades licitadoras para tal fin.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que la persona licitadora interesada se registre, en el supuesto de que no lo esté, en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi. La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido del archivo hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dicho archivo en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

12.3. Información a la persona licitadora.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

12.4 Contenido de la proposición.

La proposición para tomar parte en la licitación se presentará en un archivo electrónico, firmado por la persona licitadora, en el que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la concesión del dominio público del edificio de socialización ubicado en Ozaeta». La denominación del archivo es la siguiente:

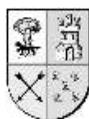
— Archivo «A»: Documentación Administrativa.

DOCUMENTO _CERTIFICADO: 7 akordioa ZIURTAGIRIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MKMTD-PCDPX-AW94E Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 17/07/2023 14:51
	ESTADO FIRMADO 17/07/2023 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51030 MKMTD-PCDPX-AW94E 6FE3074A7FAF6A6FE691C3213AF9206976F680B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=12&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

Dentro del archivo, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

ARCHIVO ELECTRÓNICO «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica de la asociación sin ánimo de lucro «OKT Elkartea – Barrundiako Kontsumitzaile Taldea», y en su caso, la representación.

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Igualmente la persona con poder bastanteado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la concesión de dominio público del edificio de socialización ubicado en la plaza Euskaldunberri (Ozaeta).

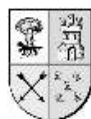
SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicataria, en concreto:

DOCUMENTO _CERTIFICADO: 7 akordioa ZIURTAGIRIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MKMTD-PCDPX-AW94E Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 17/07/2023 14:51
	ESTADO FIRMADO 17/07/2023 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51030 MKMTD-PCDPX-AW94E 6FE3074A7FAE16A4FE699C3213AF9208976F690B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

- .- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- .- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- .- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesta como adjudicataria del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma de la declarante,

Fdo.: _____»

c) Memoria de la asociación “OKT Elkarte” – Barrundiako Kontsumitzaile Taldea” en relación a las actividades a desplegar en el edificio de socialización ubicado en el núcleo de Ozaeta, subrayando los siguientes elementos:

- .- Modelo de explotación del edificio.
- .- Propuesta de actividades lúdicas, culturales o sociales acordes con el entorno y que complementen la oferta comercial.
- .- Aspectos medioambientales (Plan de gestión de reciclaje de residuos, plan de gestión para el aprovechamiento alimenticio y ahorro energético).

d) Garantía provisional por importe de 3.657,64 euros.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA Garantía Provisional

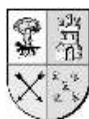
De conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, consistirá en el 2% del valor del dominio público objeto de ocupación, esto es, 3.657,64 euros.

DOCUMENTO _CERTIFICADO: 7 akordioa ZIURTAGIRIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MKMTD-PCDPX-AW94E Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 17/07/2023 14:51
	ESTADO FIRMADO 17/07/2023 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51030 MKMTD-PCDPX-AW94E 6FE3074A7FAF16A4FE6891C3213AF9208976F680B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=12&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Apertura de la Oferta

La apertura de la oferta se efectuará en el plazo máximo de 20 días naturales, contado desde la fecha de finalización del plazo para presentarla.

El órgano competente procederá a la apertura del sobre «A» y calificará la documentación administrativa contenida en el mismo.

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación administrativa presentada, se otorgará un plazo no superior a tres días hábiles, para que la persona candidata los corrija o subsane.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación, requerirá a la licitadora para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la garantía definitiva (de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, consistirá en el 3 % del valor del dominio público, esto es, 5.486,46 euros).

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Adjudicación del contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a las candidatas o licitadoras, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA. Formalización de la concesión

El contrato deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. Cualquiera de las partes podrá solicitar elevar a

DOCUMENTO _CERTIFICADO: 7 akordioa ZIURTAGIRIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MKMTD-PCDPX-AW94E Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 17/07/2023 14:51
	ESTADO FIRMADO 17/07/2023 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51030 MKMTD-PCDPX-AW94E 6FE3074A7FAF16A4FE691C3213AF9208976F690B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=12&idoma=1

Ayuntamiento de **BARRUNDIA**
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

Escritura pública el contrato siendo en ese caso de su cuenta los gastos que se originen.

CLÁUSULA DECIMOCTAVO. Gastos Exigibles a la persona Adjudicataria

La persona adjudicataria deberá abonar los gastos correspondientes al suministro de energía eléctrica y abastecimiento de agua y saneamiento, en los porcentajes que se fijen para el conjunto del complejo de Iduia (oficinas centrales del Ayuntamiento).

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

Eta horrela jasota gera dadin, eta agiriari eransteko, honako hau luzatzen dut, Toki Erakundeen Antolaketa, Jarduera eta Araubide Juridikoaren Erregelamenduaren 206. Artikuluan aurreikusitako salbuespenarekin.

IDAZKARI-KONTUHARTZAILEA